



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El Ayuntamiento de Vegadeo es beneficiario de una subvención a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de crecimiento sostenible 2014-2020 concedida por Resolución del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) de fecha 28 de junio de 2018 para un Proyecto de renovación del alumbrado público urbano a tecnología LED.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2019 se acordó adjudicar a la empresa NIT-LUX S.A. el contrato de obra de eficiencia energética en el alumbrado público exterior para la sustitución de las luminarias existentes por luminarias led en la Villa de Vegadeo, por haber presentado la oferta más ventajosa, por el precio de 304.660,00 euros, siendo el importe correspondiente al IVA 63.978,60 euros, ascendiendo el importe total del contrato a TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (368. 638,60€).

Considerando que, durante la ejecución del contrato, el Director de obras, debido a causas imprevistas pero plenamente motivadas en el interés público y debidamente justificadas, propuso una modificación del contrato, puesto que es imprescindible realizar acoples en los brazos de las luminarias que no estaban previstos en el proyecto, debido al mal estado de conservación generalizado en el que se encontraban los acoples de las luminarias y brazos de sujeción, y por la necesidad de alcanzar los niveles lumínicos requeridos en determinados puntos.

Considerando que en aplicación de lo establecido en el art. 207-2 de la Ley 9/2017, de 18 de noviembre de Contratos del Sector Público, se dio trámite de audiencia al redactor del proyecto el cual comunicó su conformidad con la modificación planteada y

Considerando que existe dotación presupuestaria para la contratación de la ejecución del **PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR PARA LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EXISTENTES POR LUMINARIAS LED EN LA VILLA DE VEGADEO (PRINCIPADO DE ASTURIAS)** y consta en el expediente la aceptación del Contratista de la ejecución las obras conforme a dicho Proyecto Modificado, declarando que conoce las condiciones establecidas para la ejecución de los trabajos, y que ha examinado toda la documentación de las mismas.

Visto el expediente para la modificación del contratación de la ejecución de la obra de eficiencia energética en el alumbrado público exterior para la sustitución de las luminarias existentes por luminarias led en la Villa de Vegadeo, por la presente

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la modificación del contrato para la ejecución de la obra de eficiencia energética en el alumbrado público exterior para la sustitución de las luminarias existentes por luminarias led en la Villa de Vegadeo, con un presupuesto total (IVA incluido) a cuatrocientos cincuenta y dos mil catorce euros y diecinueve céntimos (452.014,19€), respecto del proyecto original. Aplicando el 9,70487% de la baja ofertada por la empresa adjudicataria, el precio total del proyecto modificado es de cuatrocientos ocho mil ciento cuarenta y seis euros y ochenta y un céntimos (408.146,81€) lo que representa una variación económica al alza de de 9,68% respecto del precio de adjudicación del contrato.

SEGUNDO: Aprobar el gasto para esta modificación por importe de 39.508,21€, con cargo a la aplicación presupuestaria 165.633 del presupuesto del Ayuntamiento para 2019.

TERCERO: Requerir al contratista para la formalización de la modificación en documentos administrativo, previo reajuste de la garantía definitiva por importe de 1.632,57€.

CUARTO: Publicar la modificación del contrato en la Plataforma de Contratación del Estado y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Vegadeo, 21 de junio de 2019

El Alcalde



Fdo. César Álvarez Fernández